



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

26 DIC 2019

Recibido.....17⁰⁰.....Hs.

Exp. N°.....37317.....C.D.

**La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con
fuerza de LEY:**

**“Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.541, en su Título III,
Art. 5°”**

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.541, Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, en su Título III; Art. 5°.

ARTÍCULO 2°: Objetivo. Es objeto de esta ley el mantenimiento de los cuadros tarifarios, a partir de la vigencia de la Ley Nacional N° 27.541 y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta días (180), y renegociación o revisión de carácter extraordinario de las tarifas en la jurisdicción del territorio de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

**Gabriel Real
Diputado Provincial**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

La ley 27.541 declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y delegan facultades al Poder Ejecutivo para hacer cambios en todas esas áreas.

Estamos de acuerdo en el punto de que hay que recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública de la República Argentina en primer término para poder lograr luego procesos de certidumbre y reglas de juegos claras a nivel tanto de la macro como en la microeconomía.

Justamente planteamos en este proyecto la adhesión de la Provincia de Santa Fe en particular al Título III, en su Art. 5º y como clara señal a reclamos que estuvimos realizando en reiteradas oportunidades en materia de políticas públicas vinculadas con el esquema tarifario del sector energético llevado adelante por el anterior gobierno nacional y en el cual estuvimos en pleno desacuerdo.

No coincidimos en muchos de los puntos de esta ley, creemos que se pueden mejorar aún más y plantearemos nuestros aportes en los temas vinculados a los derechos de exportación, la movilidad jubilatoria, y los poderes otorgados al Poder Ejecutivo Nacional.

Nuestros aportes serán siempre con el objetivo de mejorar esta ley, pero en primera instancia debemos promover la adhesión en particular de nuestra provincia al concepto relacionado con el título III y su vinculación al sistema energético. Fuimos críticos de la implementación de "políticas de Excel", sin tener en cuenta los resultados nocivos que causó tanto a nivel de los núcleos familiares como en el sector productivo de la República Argentina el anterior esquema tarifario, desmedido en términos de producción sustentable y provocando el mayor deterioro a nivel de ingresos en su conjunto.

Distorsionó los sistemas de costos fijos y variables de las empresas y se volvió el principal insumo a reponer con los beneficios escasos que lograban generar por ejemplo el conjunto de la industria nacional. Se volvió factor preponderante del mayor proceso inflacionario de los últimos treinta años. Fue factor de destrucción de la matriz productiva nacional y nunca se evaluó previamente cuales serían justamente sus resultados en el mercado de consumo. Inflación, recesión y endeudamiento progresivo fueron sus reales consecuencias.

Consideramos el sistema energético pilar fundamental del desarrollo de las economías en sus distintas escalas, lo consideramos el principal insumo vinculado con la matriz de producción en todos y cada uno de los motores de la industria, el comercio, la prestación de



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

servicios y la economía familiar.

Es por eso que comenzar a repensar el cuadro tarifario de manera sustentable, y utilizamos este concepto porque también debemos ser coherentes y no podemos dejar afuera a las empresas responsables de prestar estos servicios y vincular con ellos las políticas de expansión y de mejoras en la calidad de los mismos.

Pero se debe hacer de manera responsable y priorizando siempre a la gente, al consumidor, a la industria generadora de empleo, al comercio como motor fundamental de la pirámide de consumo y a todos los sectores contribuyentes, para que sea un proceso de equidad y no genere una nueva debacle económica a nivel macroeconómico.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser el nombre 'Gabriel Real'.

Gabriel Real
Diputado Provincial